



AJUNTAMENT D'ANTELLA

ACTA PLE-1-17

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2017.

En Antella, siendo las 18:00 horas del día 25 de enero de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Srs./as Concejales/as siguientes: D. Salvador Chapí Puig, D^a Eugenia García Giménez, D^a. Emilia Ortiz Castillo, D. Joan J. Conejero Noguera; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Amparo Estarlich Martorell, que la ha convocado y dispuesto con las formalidades legales pertinentes.

Ha excusado su asistencia, D. Vicente Benet García.

No asisten D. Aaron Albelda Collado, D^a M^a Isabel Giménez Candel y D. Abraham Ildefonso Pascual Escribano.

Está presente y actúa como tal el Secretaria-Interventora de la Corporación D^a María Escamilla Faus.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a examinar los puntos del Orden del Día siguientes:

PUNTO 1.-DECLARACIÓ DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Sra. Alcaldesa motiva la urgencia de la sesión extraordinaria: se convoca el pleno de forma urgente porque las obras que se van a ejecutar con cargo a las subvenciones IFS 2016 y PPOS 2016, confluyen en un punto, y resulta conveniente desde el punto de vista técnico que se ejecuten ambas obras simultáneamente. Puesto que la obra que se va a ejecutar con cargo al IFS ya está adjudicada y se acaba de formalizar el contrato, es conveniente que se proceda a la adjudicación de esta obra lo antes posible para poder proceder a la correspondiente formalización del contrato.

Se somete a votación la declaración de la urgencia y por y por cinco votos a favor (Sra. Alcaldesa-Presidenta, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Gent d'Antella Unida), se **ACUERDA:** Aprobar la URGENCIA de la convocatoria.



AJUNTAMENT D' ANTELLA

PUNTO 2.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PPOS 2016 "CONDICIONAMENT I PAVIMENTACIÓ DELS CARRERS AV. XÚQUER, C/ CURA SALA POQUET I C/PURÍSIMA".

La Sra. Alcaldesa expone al Pleno, en tanto que órgano de contratación, la propuesta de adjudicación presentada por la Mesa de Contratación:

"ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE 3) PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES AVENIDA DEL XÚQUER, CALE CURA SALA POQUET Y CALLE PURÍSIMA" (PPOS 2016) y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En Antella, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las once horas, se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN presidida por la Sra. Alcaldesa D^a M^a AMPARO ESTARLICH MARTORELL y con la asistencia de los siguientes Vocales: la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento D^a MARIA ESCAMILLA FAUS, el concejal delegado D. SALVADOR CHAPÍ PUIG y el Arquitecto D. TOMÁS PASTOR MARTÍNEZ. Actúa como Secretaria de la Mesa D^a M^a VICENTA SANCHIS GUEROLA.

No acude ningún representante de las empresas licitadoras al acto de apertura de los sobres.

Por parte del técnico D. TOMÁS PASTOR MARTÍNEZ se procede a dar cuenta del resultado del informe de valoración de fecha 15 de enero de 2017, de las memorias presentadas por los licitadores, que transcrito literalmente dice:

"D. Tomàs Pastor Martínez, arquitecto colegiado nº 12.694 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana COACV, como integrante de la Mesa de Contratación por Procedimiento abierto de la obra "**ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES AVENIDA XÚQUER, CALLE CURA SALA POQUET Y CALLE PURÍSIMA**" y tras la apertura de los sobres nº1 y nº2 el día 10 de enero de 2017 a las 11:00 horas en las dependencias del Ayuntamiento, realizo el presente Informe:

El objeto del presente Informe Técnico es la valoración de la *documentación* técnica presentada en el Sobre nº2 "**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR, PARA OPTAR A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "ACONDECIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES AVENIDA XÚQUER, CALLE CURA SALA POQUET Y CALLE PURÍSIMA**".

Las empresas admitidas a licitación han sido:

1. **RAYSO SERVICIOS, S.L.,**
2. **REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**
3. **PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L.**

Para valorar la documentación técnica presentada procede atender a los criterios establecidos en la Cláusula 12^a "**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**



AJUNTAMENT D'ANTELLA

Memoria y Plan de Trabajo (30 puntos)" del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, a saber:

A/ Memoria explicativa de la organización, organigrama del servicio y metodología que se va a seguir. Métodos constructivos a emplear, capacidad e idoneidad de los recursos aportados. Plan o programa de trabajo con grado de detalle suficiente, cuantificado económicamente e indicando los recursos que razonablemente plantee asignar para la ejecución en el plazo que proponga y su camino crítico. (Hasta 15 puntos)

Las tres empresas han desarrollado el proyecto técnico, de los cuales se extraen las siguientes conclusiones:

- La empresa RAYSO SERVICIOS, S.L. presenta una Memoria y Plan de trabajo, al ser la empresa adjudicataria de las obras del IFS 2016, propone la coordinación entre ambas obras, pese a ser obras completamente distintas, al existir puntos de confluencia. Se plantea un plan de ejecución de 8 semanas.
- La empresa PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L. hace un estudio completo de la metodología a seguir, detallada partida a partida del proyecto. Se presenta un Planning de la obra, para ejecutarlo en 6 semanas. No se determina ninguna problemática, aceptando el proyecto, sin entrar a analizar el problema del desvío de tráfico durante la ejecución de las obras.
- La empresa REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L. hace un estudio básico, sin proponer los métodos constructivos a emplear ni la metodología a seguir, aunque sí que se incluyendo un Plan de Calidad y Seguridad. En el estudio el único problema que detecta es el TRÁFICO RODADO de la Av. Xúquer, proponiendo el uso de rutas alternativas. Se expone los medios y la participación de servicios adscritos a la obra. El Plazo de ejecución de las Obras es de 8 semanas. Se observa la problemática de que en la primera semana se ejecutaría el fresado, dejando comprometido el uso de la vía durante las 8 semanas de ejecución.

MEMORIA EXPLICATIVA y ORGANIGRAMA	HASTA 15 Puntos
RAYSO SERVICIOS, S.L.	15
PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L.	14
REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L	10

B/ Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra. Análisis y aceptación del Proyecto de ejecución o justificación de las variaciones a introducir. (hasta 5 puntos)

- RAYSO SERVICIOS, S.L. detecta los siguientes puntos críticos a tener en cuenta durante la ejecución:
 - o Tener cuidado con las instalaciones existente (la mayoría son aéreas).
 - o Habilitar paso a los vecinos constantemente con plataformas.
 - o Dejar paso en zonas donde no se estén trabajando.



AJUNTAMENT D' ANTELLA

- Aviso con antelación a vecinos.
 - Cuidar pendientes de evacuación a imbornales.
 - Señalización tráfico, puesto que es calle que cruza Antella.
 - Afección vecinos
- PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L., acepta el proyecto y no ha detectado ningún tipo de problemática de ejecución.
 - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L solamente detecta la problemática del tráfico rodado por la Av. Xúquer, proponiendo desvíos de tráfico para el acceso a Sumacarcer y la Presa de Tous. Se considera por parte de la Dirección Facultativa que la solución planteada supone dejar 2 meses casi sin acceso a la Av. Xúquer, siendo necesario un estudio más detallado.

PROBLEMÁTICA DE EJECUCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN	HASTA 5 Puntos
RAYSO SERVICIOS, S.L.	5
PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L.	4
REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L	2

C/ Estimación y tratamiento de las diferentes afecciones. Propuesta de implantación de acopios. Seguimiento de la obra. (hasta 3 puntos)

- Las tres empresas proponen la implantación de los acopios.
- RAYSO SERVICIOS, S.L. plantea una zona concreta para la instalación de acopios una zona en concreta, colindante a la Av. Xúquer, y la retirada de escombros diariamente. Sin haber realizado comentario alguno a las posibles afecciones.
- PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L., indica que no se observan afecciones que puedan interferir en el proceso constructivo y que se estudiará la posibilidad de acopiar los materiales de obra en solares próximos a la misma.
- REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L propone en su memoria que los acopios necesarios durante la obra se realizarán, en caso de ser poco voluminosos y duraderos, a pie de obra, y para el resto de acopios de mayor volumen y duración se utilizarán parcelas cercanas a las obras.

ESTIMACIÓN Y TRATAMIENTO AFECCIONES, PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE ACOPIOS.	HASTA 3 Puntos
RAYSO SERVICIOS, S.L.	2
PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L.	2
REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L	1

D/ Organización, indicación y participación de los medios y servicios adscritos a la obra, ya sean propios o ajenos (detalla subcontratación y adjuntar compromiso) para la realización de la obra. Se valorará la creación de empleo local (hasta 3 puntos).



AJUNTAMENT D'ANTELLA

Las tres empresas se comprometen a la contratación de empleo local, siendo en el caso de RAYSO SERVICIOS, S.L. y PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L. que proponen la contratación de empresas suministradoras del municipio, y la empresa REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L. en los trabajos de albañilería.

- Las tres empresas proponen los medios y servicios adscritos a la obra. Siendo la empresa PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L. la única que incorpora los compromisos de subcontratación de dos empresas (Asfalto y Maquinaria pesada).
- La empresa RAYSO SERVICIOS, S.L. incorpora una lista de posibles empresas suministradoras.
- La empresa REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., enumera un listado de medios propios disponibles, sin indicar las posibles subcontrataciones necesarias para la obra.

ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS ADSCRITOS A LA OBRA, DETALLAR SUBCONTRATACIÓN.	HASTA 3 Puntos
RAYSO SERVICIOS, S.L.	2
PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L.	3
REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1

E/ Plazos de ejecución. Se detallará por un lado la disponibilidad y compromiso para el inicio de la obra con el compromiso de reducir los plazos administrativos. Se valorará la creación de empleo local. (hasta 2 puntos)

Las tres empresas se comprometen a la disponibilidad y compromiso para el inicio de la obra con el compromiso de reducir los plazos administrativos.

- PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L. reduce el plazo de ejecución a 6 semanas, reduciendo el plazo del proyecto en 2 semanas.
- La empresa RAYSO SERVICIOS, S.L., establece el plazo de ejecución en 2 meses, indicando que al ser adjudicatarias de las obras de IFS 2016, se simplificaría el plazo de ejecución de ambas en 2 meses.
- La empresa REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., no reduce el plazo de ejecución de las obras.

PLAZOS DE EJECUCIÓN Y DISPONIBILIDAD PARA EL INICIO DE LA OBRA	HASTA 3 Puntos
RAYSO SERVICIOS, S.L.	2
PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L.	2
REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1



AJUNTAMENT D'ANTELLA

F/ Plan de calidad y seguridad. Definir los sistemas de aseguramiento de la calidad, seguridad y ambientales que la empresa posea, su integración, así como las medidas concretas y específicas para la ejecución de la obra. (hasta 2 puntos)

- RAYSO SERVICIOS, S.L. se compromete a seguir el Plan de Control de Calidad que se indica en el proyecto. Y se indica que en el caso de que el Director de Obra lo estime oportuno, se realizarán pruebas o ensayos de materiales,
- PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L. no presenta nada referente al Plan de Control de Calidad y Seguridad.
- REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., presenta un Plan de Calidad y Seguridad, especificando que cuenta con los Certificados ISO 9001, Sistemas de Gestión de Calidad, y ISO 14001, de Sistemas de Gestión Ambiental.

PLAN DE CALIDAD Y SEGURIDAD	HASTA 2 Puntos
RAYSO SERVICIOS, S.L.	1
PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L.	0
REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	2

A la vista de lo anterior y atendidas las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras con ocasión de la valoración de la documentación técnica sujeta a juicio de valor obrante en el sobre 2, la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, correspondiente al conjunto de los criterios de valoración establecidos en la cláusula 12ª del Pliego rector de la contratación, es la siguiente:

	Criteri o A	Criteri o B	Criteri o C	Criteri o D	Criterio E	Criteri o F	TOTAL SOBRE 2
EMPRESA	(max. 15)	(max. 5)	(max. 3)	(max. 3)	(max. 2)	(max. 2)	30
RAYSO SERVICIOS, S.L.	15	5	2	2	2	1	27
PROMOINNOVACI ONES CHELLA, S.L.	14	4	2	3	2	0	25
REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L	10	2	1	1	1	2	17



AJUNTAMENT D'ANTELLA

- Criterio A** Memoria explicativa de la organización, organigrama del servicio y metodología que se va a seguir. Métodos constructivos a emplear, capacidad e idoneidad de los recursos aportados. Plan o programa de trabajo
- Criterio B** Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra. Análisis y aceptación del Proyecto de ejecución o justificación de las variaciones a introducir.
- Criterio C** Estimación y tratamiento de las diferentes afecciones. Propuesta de implantación de acopios. Seguimiento de la obra.
- Criterio D** Organización, indicación y participación de los medios y servicios adscritos a la obra, ya sean propios o ajenos (detalla subcontratación y adjuntar compromiso) para la realización de la obra. Se valorará la creación de empleo local.
- Criterio E** Plazos de ejecución. Se detallará por un lado la disponibilidad y compromiso para el inicio de la obra con el compromiso de reducir los plazos administrativos. Se valorará la creación de empleo local.
- Criterio F** Plan de calidad y seguridad. Definir los sistemas de aseguramiento de la calidad, seguridad y ambientales que la empresa posea, su integración, así como las medidas concretas y específicas para la ejecución de la obra.

A continuación se procede a la apertura del sobre 3 de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Documentación de la empresa **REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** .: ejecuta la obra por un importe total de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (93.688,93), correspondiendo la base de licitación del contrato de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (77.428,87 €) siendo el IVA al 21 % que aplicado a dicha cifra resulta la cantidad de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (16.260,06 €).

- a) Se compromete a realizar mejoras en unidades de obra previstas en el proyecto por un importe total de **19.519,88 €**.
- b) Manifiesta que **SI** (indique SI/NO) tiene previsto subcontratar la/s siguiente/s parte/s del contrato **ASFALTADO** por un importe total de 24.000 € (IVA no incluido), con la empresa/s o perfil empresarial/es siguiente/s **EIFPAGE LOS SERRANOS**.
- c) Ofrece un plazo de garantía de las obras por una plazo de 6 AÑOS (1 año de plazo legal y 5 años de aumento del plazo) con las siguientes características adjuntadas en el documento.



AJUNTAMENT D'ANTELLA

Documentación de la empresa **RAYSO SERVICIOS S.L.:** ejecuta la obra por un importe total de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (**93.688,93 €**), correspondiendo la base de licitación del contrato de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (77.428,87 €) siendo el IVA AL 21 %, que aplicado a dicha cifra resulta la cantidad de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (16.260,06 €).

- a) Se compromete a realizar mejoras en unidades de obra previstas en el proyecto por un importe total de **18.001 € (pem)**.
- b) Manifiesta que **NO** tiene previsto subcontratar las partes del contrato DEMOLICIONES, ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO, RIGOLAS, INSTALACIONES, GESTIÓN RESIDUOS Y SEGURIDAD Y SALUD, por un importe total de 48.005,36 € (IVA no incluido).
- c) Ofrece un plazo de garantía de las obras por un plazo de 1 años adicionales al plazo mínimo de garantía.

Documentación de la empresa **PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L.:** ejecuta la obra por un importe total de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (93.688,93 €), correspondiente la base de licitación del contrato de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (77.428,87 €) siendo el IVA al 21 %, que aplicado a dicha cifra resulta la cantidad de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (16.260,06 €).

- a) Se compromete a realizar mejoras en unidades de obra previstas en el proyecto por un importe total de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (16.539,02 €), IVA no incluido.
- b) Manifiesta que **SI** tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato:

1.-FRESADO Y ASFALTADO, por un importe total de CUARENTA MIL DOCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (40.012,74€) (IVA no incluido), con la empresa GUEROLA TRANSER, S.L.U.

2. DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS, por un importe total de SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.718,83 €) (IVA no incluido) con la empresa EXCAVACIONES SETABENSES, S.L.

c) Ofrece un plazo de garantía de las obras por un plazo de dos años, con las características detalladas en la cláusula 35ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas relativa a los criterios de evaluación de las ofertas, la puntuación obtenida por las empresas como consecuencia de la oferta económica incluida en el Sobre 3 es la siguiente:

- ✓ **REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS S.L.:** mejoras (60 puntos) y garantía (10 puntos). Total: 70 puntos
- ✓ **RAYSO SERVICIOS S.L.:** mejoras (55,33 puntos) y garantía 2 puntos). Total: 57,33 puntos.



AJUNTAMENT D'ANTELLA

- ✓ **PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L.:** mejoras (50,84 puntos) y garantía (2 puntos).
Total: 52,84 puntos.

Sumadas las puntuaciones obtenidas por los Sobres 2 y 3 resulta un total de (por orden decreciente de puntuación):

1. **REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS S.L.:** : 17+70=Total: 87,00 puntos.
2. **RAYSO SERVICIOS S.L.:** 27+57,33 = Total: 84,33 puntos.
3. **PROMOINNOVACIONES CHELLA, S.L.:** 25+52,84= Total: 77,84 puntos.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 24ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, **la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS , S.L. por tratarse de la oferta más ventajosa.**”

La Sra. Ortiz pregunta por la fecha de inicio de las obras.

La Sra. Alcaldesa contesta que la obra del IFS comenzará el día 6 de febrero, ésta, mientras la empresa adjudicataria presenta la documentación correspondiente y se formaliza el contrato, debería empezar unos veinte días después del inicio de la del IFS, este plazo sería el adecuado teniendo en cuenta que hay un punto de confluencia y convendría que coincidiesen las dos empresas.

La Sra. Ortiz pregunta si se ha avisado ya a los vecinos, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que aún no ya que el contrato se formalizó ayer, así que a lo largo de la próxima semana se avisará a los vecinos.

Se somete a votación la propuesta de adjudicación y por y por cinco votos a favor (Sra. Alcaldesa-Presidenta, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Gent d'Antella Unida), se **ACUERDA:** Adjudicar el contrato de obras de “CONDICIONAMENT I PAVIMENTACIÓ DELS CARRERS AV. XÚQUER, C/ CURA SALA POQUET I C/PURÍSIMA” a favor de la empresa **REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** por tratarse de la oferta más ventajosa y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

No habiendo otros asuntos de los que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta la declaró terminada, siendo las 18:20 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M. Amparo Estarlich Martorell

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

María Escamilla Faus

